

**Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta) de 7 de julio de 2006 —  
Établissements Toulorge/Parlamento y Consejo**

**(Asunto T-167/02)**

«Recurso de indemnización — Responsabilidad extracontractual —  
Comercialización de piensos compuestos — Realidad del perjuicio»

*Responsabilidad extracontractual — Requisitos — Perjuicio real y cierto  
[Arts. 235 CE y 288 CE, párr. 2; Directiva 2002/2/CE del Parlamento Europeo y  
del Consejo, art. 1, puntos 1, letra b), y 4] (véanse los apartados 22, 28 a 30 y 32)*

**Objeto**

Pretensión de reparación del perjuicio que la demandante alega haber sufrido como consecuencia de la Directiva 2002/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por la que se modifica la Directiva 79/373/CEE del Consejo, relativa a la circulación de los piensos compuestos, y por la que se deroga la Directiva 91/357/CEE de la Comisión (DO L 63, p. 23).

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La demandante cargará con sus propias costas, así como con las causadas por el Parlamento y por el Consejo.
- 3) La República Federal de Alemania y la Comisión cargarán con sus propias costas.